



Santiago, 11 de septiembre de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref. : Informa Hecho Esencial que indica del Fondo de Inversión FYNSA Energía.

De mi consideración,

Por la presente, y debidamente facultado al efecto, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, artículo 18 de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, vengo en comunicar en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión FYNSA Energía celebrada con fecha 11 de septiembre de 2017, se acordó modificar su Reglamento Interno, en especial, en aquellas materias relativas a:

- a) Los valores e instrumentos en que puede invertir el Fondo;
- b) La creación de una nueva serie de Cuotas; y,
- c) Aumentar el capital del Fondo.

Adicionalmente, se acordó fijar el texto refundido del Reglamento Interno del Fondo y de conformidad a lo señalado en el artículo 51 de la Ley N° 20.712, la Asamblea acordó proceder con el depósito del mismo en el “*Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos*” que al efecto lleva la Superintendencia.



Finalmente, y de conformidad a lo dispuesto en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de esa Superintendencia, los Aportantes acordaron por unanimidad que todas las modificaciones incorporadas el Reglamento Interno del Fondo de Inversión FYNSA Energía y reflejadas en su texto refundido comiencen a regir al día siguiente hábil contado desde que el referido texto refundido del Reglamento Interno sea depositado en el Registro referido en el párrafo precedente.

Sin otro particular, saluda atentamente al Sr. Superintendente,

Cristián Donoso Larraín
Gerente General
FYNSA Administradora General de Fondos S.A.

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
 Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
 Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores
 Depósito Central de Valores, DCV